



INSTRUCCIONES Y REQUISITOS

PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA EL EJERCICIO DE LA NAVEGACIÓN Y FLOTACIÓN EN LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL TAJO

Estas instrucciones, así como el modelo de declaración responsable, se mantendrán actualizadas y se podrán consultar en la web del Organismo de cuenca (www.chtajo.es) o bien contactando a través de informacion@chtajo.es

¿QUÉ ES UNA DECLARACIÓN RESPONSABLE?

Se entiende por declaración responsable el documento suscrito por un interesado en el que manifiesta, **bajo su responsabilidad**¹:

- que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente para el ejercicio de la navegación en la cuenca hidrográfica del Tajo,
- que dispone de la documentación que así lo acredita y
- que se compromete a mantener su cumplimiento durante el ejercicio de la actividad que motiva la declaración.

¿CÓMO RELLENAR LA DECLARACIÓN RESPONSABLE?

Lea atentamente cada uno de los siguientes apartados para asegurarse de que cumple con los requisitos exigidos en cada caso y **rellene todos los campos que le correspondan**:

1. Declarante

Indique los datos de contacto del declarante, que debe ser la persona física o jurídica titular de la embarcación y el que debe firmar la declaración responsable. Queda bajo su responsabilidad el cumplimiento de los requisitos que vienen reflejados en la declaración y se compromete a mantener su cumplimiento durante el ejercicio de la actividad.

El declarante es el responsable de que todas aquellas personas que empleen las embarcaciones que figuran en la declaración responsable cumplan los requisitos establecidos en la misma.

2. Representante

Rellene este apartado cuando los datos de contacto, para el envío de información al declarante, no coincidan con los datos de contacto del declarante.

Si el declarante es una persona jurídica, deberá indicar los datos de su representante debidamente acreditado.

3. Usuario y actividad

Esta información es necesaria para determinar el alcance de los requisitos exigidos al declarante.

- **Tipo de usuario:** Marque con una ☐ la casilla correspondiente al tipo de usuario que es el declarante. Solamente podrá marcar un único tipo de usuario.
- **Tipo de actividad:** Marque con una ☐ la casilla correspondiente al tipo de actividad previsto entre las que se proponen en este campo. Preferentemente, se deberá marcar un único tipo de actividad.

En caso de que el tipo de actividad no sea deportiva/recreativa, se deberá adjuntar una memoria descriptiva de la actividad. La memoria deberá incluir como mínimo los siguientes aspectos según la actividad declarada:

¹ De acuerdo con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 51 y 51 bis del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.



- i. Alquiler / Escuela náutica / Prueba de embarcación (particular y empresa)
 - Descripción de la actividad empresarial prevista.
 - Lugar de navegación, ruta o rutas a realizar, así como los embarcaderos de salida, de llegada y/o amarre.
 - Fechas de inicio y fin.
 - Descripción de los equipos de salvamento y emergencia previstos.
 - Descripción del procedimiento de limpieza de las embarcaciones (entrada y salida) para limitar la dispersión de las especies exóticas invasoras (ver <https://www.choja.es/documents/d/guest/planprevencionactuacion>).
 - ii. Estudios técnico - científicos / Militar / Salvamento o vigilancia
 - Descripción de los trabajos previstos, incluido el material necesario para su realización.
 - Lugar de navegación y flotación.
 - Fechas de inicio y fin.
 - Descripción de los equipos de salvamento y emergencia previstos.
 - Descripción del procedimiento de limpieza de las embarcaciones (entrada y salida) para limitar la dispersión de las especies exóticas invasoras (ver <https://www.choja.es/documents/d/guest/planprevencionactuacion>).
 - iii. Competición deportiva / Evento puntual:
 - Descripción de las actividades previstas, con mención específica de la persona responsable.
 - Lugar de celebración, indicando término municipal y provincia, ruta o rutas a realizar, así como los embarcaderos de salida y de llegada.
 - Fechas de inicio y fin.
 - Número de embarcaciones previstas.
 - Descripción de los equipos de salvamento y emergencia previstos.
 - Descripción del procedimiento de limpieza de las embarcaciones (entrada y salida) para limitar la dispersión de las especies exóticas invasoras (ver <https://www.choja.es/documents/d/guest/planprevencionactuacion>). Al finalizar el evento se deberá remitir un documento acreditativo, emitido por técnico competente, que se responsabilice de la correcta limpieza de todas las embarcaciones (ver modelo en anexo II).
 - iv. Transporte de pasajeros:
 - Titular de la embarcación.
 - Descripción de las actividades previstas.
 - Lugar de navegación, ruta o rutas a realizar, así como los embarcaderos de salida, de llegada y/o amarre.
 - Fechas de inicio y fin.
 - Certificado de navegabilidad vigente de la Marina Mercante.
 - Descripción de los equipos de salvamento y emergencia previstos.
 - Descripción del procedimiento de limpieza de las embarcaciones (entrada y salida) para limitar la dispersión de las especies exóticas invasoras (ver <https://www.choja.es/documents/d/guest/planprevencionactuacion>).
- Transporte de pasajeros: la navegación en ríos, canales y embalses, que consista en el transporte de pasajeros está sometida a autorización administrativa previa del organismo de cuenca (artículo 75 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico). Se entiende que existe transporte de pasajeros cuando la embarcación tenga la capacidad de albergar al tiempo un número superior a 12 pasajeros sin contar con la tripulación correspondiente.
 - Las pruebas de embarcaciones para particulares se limitarán a un máximo de 2 horas durante un único día y nunca se podrán llevar a cabo en el embalse de San Juan.

4. Plazo

Indique en este campo el periodo de tiempo en el que desea navegar. El plazo máximo declarado será de un año natural y el plazo mínimo será de un mes natural:

- a) Si desea que su declaración responsable tenga validez durante 1 año natural, deberá marcar con una ☒ la opción "a) Todo el año ____" y rellenar el año en que desea navegar.
- b) Si desea que su declaración responsable tenga validez durante un plazo inferior a 1 año natural, deberá seleccionar la opción "b) Meses del año ____", rellenar el año en que desea navegar y marcar con una ☒ los meses en los que desea navegar [enero (ene), febrero (feb), marzo (mar), abril (abr), mayo (may), junio (jun), julio (jul), agosto (ago), septiembre (sep), octubre (oct), noviembre (nov), diciembre (dic)].
- c) Únicamente para la celebración de competiciones deportivas, eventos puntuales o pruebas de embarcaciones particulares, este plazo podrá ser inferior y deberá marcar con una ☒ la opción "c" indicando el día o los días en los que se llevará a cabo la actividad.



5. Plazo exclusivo para NAVEGACIÓN RECREATIVA PARTICULAR

En caso de que su declaración responsable corresponda con una **NAVEGACIÓN RECREATIVA PARTICULAR** (cuando se seleccione en tipo de usuario: particular, tipo de actividad: Deportiva/Recreativa, se declare embarcaciones sin motor y se seleccionen embalses sin cupo) tendrá la opción de presentar una única declaración responsable **que tendrá una vigencia de 6 años**. Para ello, deberá dejar en blanco el apartado anterior del plazo y deberá rellenar únicamente el plazo exclusivo para la Navegación Recreativa Particular, indicando, en primer lugar, los años en los que va a navegar (del año 20__ al año 20__) y posteriormente puede elegir:

- a) Si desea navegar los 6 años completos, deberá marcar con una ☒ la opción “a) 6 años completos”
- b) Si únicamente desea navegar durante determinados meses cada uno de los 6 años, en la opción b deberá marcar con una ☒ aquellos meses en los que desea navegar [enero (ene), febrero (feb), marzo (mar), abril (abr), mayo (may), junio (jun), julio (jul), agosto (ago), septiembre (sep), octubre (oct), noviembre (nov), diciembre (dic)]. Estos meses seleccionados deberán ser los mismos para los 6 años de vigencia de su declaración responsable.

6. Datos de la embarcación

En primer lugar, debe indicar el número de embarcaciones, si declara más de una embarcación deberá adjuntar la tabla con las características de cada una (puede encontrar esta tabla en www.chtajo.es).

Indique a continuación, las características técnicas de la embarcación declarada:

MATRÍCULA

- a) Si la embarcación tuviese asignada una matrícula de esta Confederación (formato: **CHT – 00000**), deberá indicarla en el cuadro correspondiente.
- b) Si la embarcación no tuviese asignada una matrícula de esta Confederación, deberá dejar este cuadro en blanco, ya que se le asignará una nueva matrícula de manera automática posteriormente y se le notificará en la liquidación del canon de utilización del dominio público hidráulico.
- c) Quedan eximidas de matriculación las embarcaciones que declaren navegar para competiciones deportivas, eventos puntuales u otras actividades similares de carácter esporádico².
- d) A las embarcaciones que naveguen en embalses confinados se les exigirán las condiciones específicas que se describen en el apartado de **CONDICIONES Y COMPROMISOS DEL DECLARANTE**.

TIPO DE EMBARCACIÓN

Marque con una ☒ la casilla correspondiente a su embarcación. Solamente podrá marcar un único tipo de embarcación.

Cualquier embarcación con un motor eléctrico se considerará como “Embarcación a motor”.

Si su embarcación es un float tube con motor extraíble y va a navegar tanto en tramos navegables sin motor como en embalses navegables a motor (cumpliendo siempre las restricciones del ANEXO III), deberá seleccionar en este apartado las dos opciones: “Embarcación a motor” y “Float tube”.

CASCO

- **Marca y modelo:** indique marca y modelo de su embarcación.

² De acuerdo con lo establecido en el artículo 58 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

- **Nº de serie:** indique número de serie del casco de la embarcación (si no tuviera, indique: “No tiene”).
- **Nº máximo de ocupantes:** indique capacidad máxima de ocupantes permitida en la embarcación. Este número deberá respetarse en el ejercicio de la actividad declarada.

Se entiende que existe transporte de pasajeros cuando la embarcación tenga la capacidad de albergar al tiempo un número superior a 12 pasajeros sin contar con la tripulación correspondiente³. Si su embarcación cumple con este supuesto, deberá marcar la casilla “Transporte de pasajeros” en Tipo de actividad, quedando sometida a autorización administrativa previa del organismo de cuenca.

- **Eslora:** indique la longitud máxima de la embarcación en metros.

La eslora máxima permitida en toda la cuenca hidrográfica del Tajo es:



- **7 m** para embarcaciones **a motor**
- **9 m** para embarcaciones **a vela y a remo**

- **Manga:** indique la anchura máxima de la embarcación en metros (se mide en la parte más ancha de la embarcación).

MOTOR

Si declara más de un motor deberá adjuntar la tabla con las características de cada uno (puede encontrar esta tabla en www.chtajo.es).

- **Marca y modelo:** indique marca y modelo del motor.
- **Nº de serie:** indique número de serie del motor.
- **Potencia (CV):** indique potencia real (no fiscal) de su motor/motores en CV (caballos de vapor). En caso de conversiones, tenga en cuenta la siguiente tabla de equivalencia:

Potencia	KW	CV
1 KW (Kilovatio)	1	1,36
1 CV (caballo de vapor)	0,736	1



La potencia real máxima permitida en toda la cuenca hidrográfica del Tajo es de 240 CV, permitiéndose potencias superiores en intraborda cuando se trate de embarcaciones destinadas al esquí acuático (deberán indicarlo en el tipo de actividad).

- **Tipo de motor:** marque con una ☒ la casilla correspondiente al tipo de motor (intraborda o fueraborda).
- **Ciclo operativo:** marque con una ☒ la casilla correspondiente al ciclo operativo del motor utilizado (2 tiempos inyección, 4 tiempos o eléctrico). **Queda prohibido el uso de motores de 2 tiempos de carburación en las aguas interiores de la cuenca hidrográfica del Tajo a partir del 1 de enero de 2026.*

7. Lugar de navegación

Marque con una ☒ los embalses y cauces en los que se desea navegar. En el Anexo III y en los planos puede consultar las coordenadas y limitaciones a la navegación para todos los embalses y cauces.

³ De acuerdo con lo establecido en el artículo 75 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

Solamente se permitirá la navegación en los embalses y cauces que figuran clasificados en el **ANEXO III**, no estando permitida en los embalses y cauces que no aparezcan en dicho anexo⁴. En cada uno de los embalses y cauces navegables, el declarante deberá respetar las restricciones indicadas en el ANEXO III.

- **EMBALSES CONFINADOS:** Debido a la reciente entrada del mejillón cebra en la cuenca, la navegación queda confinada en los embalses así especificados en este apartado y en el ANEXO III. En los embalses con navegación confinada, ésta será excluyente, de manera que la selección de uno de estos embalses invalida la navegación en cualquier otro embalse.
- **EMBALSES/CAUCES con CUPO:** En estos embalses, debido a sus características, se ha establecido un cupo máximo de embarcaciones. Este cupo se completa por orden de llegada de la declaración responsable y una vez se ha completado, la declaración responsable que lo seleccione como lugar de navegación, será declarada inadmisibile.



Si durante el periodo de validez de la declaración responsable se estableciera por este Organismo **alguna nueva restricción o prohibición en los embalses o cauces**, el titular de la declaración responsable **estará obligado** al cumplimiento de esta.

8. Póliza de seguro:

Si su embarcación se encuentra dentro de alguno de los supuestos incluidos en este apartado, deberá contratar la póliza de seguro correspondiente y marcar con una ☒ la casilla correspondiente.

La declaración responsable de navegación, cualquiera que sea su plazo, carecerá de validez fuera del periodo de vigencia de la póliza de seguro exigida. Compruebe que el seguro contratado cubre el ejercicio de las actividades declaradas en las aguas interiores de la cuenca hidrográfica del Tajo.

CONDICIONES Y COMPROMISOS DEL DECLARANTE

Protocolos de prevención y actuación contra el mejillón cebra

Los titulares de las embarcaciones están obligados a la limpieza de las embarcaciones de acuerdo con los Protocolos de prevención ante la colonización del mejillón cebra en la CH Tajo (ANEXO II). Como norma general, todas las embarcaciones y equipos deberán limpiarse a la entrada y a la salida de un cauce o embalse navegable de la cuenca del Tajo, para evitar la dispersión del mejillón cebra y otras especies exóticas invasoras.

Matrícula de la embarcación

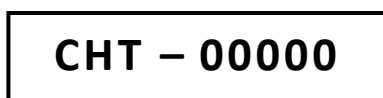
El declarante identificará a su embarcación con la matrícula normalizada en formato de esta CHT (ver imagen abajo) y la situará en un lugar claramente visible de la embarcación. La matrícula deberá permanecer en buen estado de conservación de forma que sea perfectamente legible.

⁴ Las limitaciones descritas en el ANEXO III no se aplicarán a embarcaciones gestionadas por organismos oficiales ni aquellas destinadas a, salvamento y vigilancia, estudios técnico-científicos, actividades militares o similares.

La matrícula podrá ser pintada o fijada al casco mediante un vinilo adhesivo, debiendo ser sus letras y números de color blanco sobre cascos de color oscuro y de color negro sobre cascos de color claro, y de un tamaño mínimo de 8 cm de alto y de una anchura proporcional (salvo imposibilidad por tamaño de la embarcación).

En las embarcaciones que naveguen en un embalse confinado, las letras y números deberán ser de color blanco sobre fondo rojo o pintada en rojo (en caso de no poder fijar el vinilo por el tamaño de la embarcación).

Los elementos de arrastre (banana, donut, etc.) deberán llevar la misma matrícula que la embarcación asociada.



Matrícula



Matrícula para embalses confinados

Tipo de combustible

Se establece la obligación de utilizar en las embarcaciones a motor, gasolina sin plomo y aceites de tipo biodegradable.

Instalación de elementos auxiliares a la navegación

Para la instalación de elementos auxiliares a la navegación que se pretendan utilizar (boyas de amarre, boyas de balizamiento, embarcaderos desmontables, rampas de acceso, cables, etc.) se deberá presentar ante esta Confederación Hidrográfica del Tajo otra declaración responsable (<https://www.chtajo.es/navegacion-y-flotacion>).

Riesgos y responsabilidades

Quien presente una declaración responsable de navegación para el uso de varias embarcaciones, queda obligado a velar por la suficiencia del título y el cumplimiento de los requisitos establecidos en la declaración responsable de quienes las manejen.

La navegación y flotación en aguas continentales puede resultar peligrosa. Los ríos y los embalses son medios adversos que pueden alterarse con rapidez por razones incontrolables por la Administración. El declarante deberá controlar en todo momento su embarcación y evaluar si sus conocimientos le permiten ejercer la actividad sin exponerse él o terceros a situaciones de riesgo.

La Administración no se hace responsable de los daños personales o materiales producidos por el régimen hidráulico excepcional del río o embalse, o por colisión con cualquier tipo de obstáculo presente en el curso o lecho, o como consecuencia del descenso de los niveles de la lámina de agua. Corresponde al titular de la declaración valorar el riesgo existente en el desarrollo de la actividad y adoptar las medidas necesarias para minimizarlo.

No existe compromiso alguno por parte de la Administración en cuanto al acceso al dominio público hidráulico, ni al mantenimiento del nivel de las aguas, sea cual sea la época del año, principalmente en aquellos embalses que puedan sufrir variaciones importantes en su cota como consecuencia de la normal explotación de los mismos.

Pago del canon de utilización del DPH:

El importe del canon de utilización del dominio público hidráulico se calculará teniendo en cuenta las características de la embarcación y según lo indicado en el ANEXO I; significándose que no afecta al cálculo de la tasa el número de embalses/cauces seleccionados.



Si durante la vigencia de la declaración responsable el titular cambia de embarcación o de motor, deberá presentar nueva declaración responsable; significándose que no se procederá a la devolución de la tasa abonada por la anterior declaración responsable.

Puede encontrar información concreta sobre el procedimiento de pago y la legislación aplicable en la sección [Procedimiento de pago](#) de la web de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

Navegación recreativa particular (NRP)

En el caso de las declaraciones responsables para una Navegación Recreativa Particular, el canon es el mismo que para el resto de las navegaciones (ANEXO I) y se emitirá anualmente durante el primer trimestre de cada año de vigencia.

Si durante la vigencia de la declaración responsable para una Navegación Recreativa Particular (plazo único de 6 años) el declarante deseara dejar de navegar al año siguiente, el declarante deberá enviar un escrito a este Organismo renunciando a su declaración responsable antes del 31 de diciembre del año anterior.

Comprobación de la Declaración Responsable:

El titular de esta declaración responsable está obligado a detener la embarcación y a mostrar la declaración responsable, el justificante del pago del canon de navegación, así como cualquier otra documentación que sea requerida por los Servicios de Vigilancia de esta Confederación o la autoridad competente, a efectos de comprobación y control de las embarcaciones, debiendo cumplir con las instrucciones e indicaciones del personal citado.

¿CÓMO PRESENTAR LA DECLARACIÓN RESPONSABLE?

Una vez que haya rellenado su declaración responsable y leído las condiciones de las páginas 3 y 4 de la misma, el declarante deberá firmar la declaración.

Podrá presentar su declaración responsable a través de registro de entrada dirigido a la Confederación Hidrográfica del Tajo, mediante cualquiera de las siguientes vías:

- **Telemáticamente⁵:**

A través del Registro Electrónico General (REG): <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

- **Presencialmente:**

En el registro general de este organismo con cita previa (Confederación Hidrográfica del Tajo. Avenida de Portugal, 81 – 28071, Madrid) o a través de cualquier otro registro público que le resulte más cercano: de la Administración General del Estado, de una Comunidad Autónoma o de una Administración Local.

En cualquier oficina de Correos. Esta empresa pública ofrece el servicio de registro y envío telemático de documentos que vayan dirigidos a las Administraciones Públicas. Para más información: <https://www.correos.es/es/es/particulares/para-el-ciudadano/tramites-con-la-administracion-publica/servicios-orve>

PLAZO DE PRESENTACIÓN

La declaración responsable debe presentarse con un periodo de antelación **mínimo de DOS (2) MESES y máximo de DOCE (12) MESES⁶** antes de iniciar la navegación, contados a partir de la fecha de registro de entrada de la declaración responsable. *Ejemplo: Si quiere empezar a navegar el 1 de junio, deberá presentar su declaración responsable como tarde antes del 1 de abril de ese mismo año.*

⁵ Esta vía es obligatoria para las personas jurídicas, entidades sin personalidad jurídica, quienes ejerzan una actividad profesional que requiera colegiación obligatoria y las personas físicas que representen a las anteriores (artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de 2015).

⁶ ANEXO IV: Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de 20 de abril de 2010.

Si una vez iniciado el año, en el apartado PLAZO, marca la casilla “a) Todo el año ____”:

- La navegación NO puede comenzar inmediatamente.
- Se considerará compatible a partir del día 1 del tercer mes siguiente al mes de su presentación.
- *Ejemplo: Si se presenta el 20 de marzo, será compatible desde el 1 de junio.*

Si una vez iniciado el año, en el apartado PLAZO exclusivo para NRP, marca la casilla “a) 6 años completos”:

- La navegación NO puede comenzar inmediatamente.
- Se considerará compatible a partir del día 1 del tercer mes siguiente al mes de su presentación.
- *Ejemplo: Si se presenta el 20 de marzo, será compatible desde el 1 de junio.*
- La declaración tendrá validez por 6 años, contando años completos a partir del segundo año.

FINALIZACIÓN DE LA TRAMITACIÓN

Durante ese periodo de 2 meses la Confederación Hidrográfica del Tajo comprobará la compatibilidad del contenido de la declaración responsable con la protección y los fines del dominio público hidráulico y le notificará de alguna de las siguientes maneras la finalización de la tramitación:



- a. **En caso de cumplimiento** con todos los requisitos exigidos para la navegación y flotación, la Confederación Hidrográfica del Tajo remitirá al declarante, mediante correo postal, la liquidación del canon de utilización del dominio público hidráulico, en la que aparecerán: la matrícula de la embarcación, el plazo de validez de la declaración y demás datos de interés para el inicio del ejercicio de su actividad.



- b. **En caso de inadmisibilidad** de la declaración responsable (por inexactitud u omisión de datos esenciales), la Confederación Hidrográfica del Tajo notificará al declarante, mediante resolución inadmisibile, la imposibilidad de llevar a cabo esta actividad, sin perjuicio de que pueda volver a presentar una nueva declaración responsable en tiempo y forma.
- c. **En caso de incompatibilidad** del contenido de la declaración responsable con la protección y los fines del dominio público hidráulico, la Confederación Hidrográfica del Tajo notificará al declarante mediante resolución incompatible la imposibilidad de llevar a cabo esta actividad.